

Segunda sección.

Número 302.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único de la provincia de Murcia, anunciado en 18 de Febrero último.

Propuesta formulada á favor de los maestros y maestras que en el presente concurso les corresponde escuela, según lo dispuesto en el reglamento de 14 de Septiembre último.

Nombres y apellidos.	Escuela que desempeñan.	Provincia.	Sueldo que disfrutan.		Tiempo de servicios en propiedad en la escuela desde la cual solicitan.			Escuela que se adjudica.	Sueldo de la escuela — Pesetas.
			Pesetas.	Posetas.	Años.	Meses.	Días.		
NIÑOS									
D. Ricardo Plácido González Sánchez.	San Felipe Neri (Crevillente).	Alicante.	500		2	»	25	Nondermas (Murcia).	625
» Miguel Robledo Catalá.	Sellent.	Valencia.	450		1	10	25	Perin (Cartagena).	625
» José Hernández Sevilla.	Mascarell (Nules).	Castellón.	277'69		1	10	2	Campo (Aguilas).	625
» Elisardo Delgado García.	Cantoblanco.	Albacete.	500		1	5	10	Esparragal (Lorca).	625
» Honorato Puyo García.	Ribatajodilla (Cuenca).	Cuenca.	250		»	1	21	Pinilla (Fuente-álamo).	300
NIÑAS									
D.ª Encarnación Puchol Martínez.	San Felipe Neri (Crevillente).	Alicante.	500		2	9	17	Santomera (Murcia).	150
» Josefa Pascual Ebri.	La Llosa.	Castellón.	375		2	9	17	Torreavilla (Lorca).	625
» Dolores Piquer Solbes.	Los Martinez (Murcia).	Murcia.	275		1	7	12	Gea y Truyols.	250

Los concursantes que se consideren perjudicados, presentarán sus reclamaciones en este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente propuesta en el Boletín oficial de la provincia.
Valencia 8 de Mayo de 1903.—El Vice-Rector, R. Moloziz.

Número 313.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Término de San Javier.

Don José Contreras Carmona, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago de las fincas números 7 y 9, expropiadas en término de San Javier, para construcción del trozo 2.º de la carretera de La Unión a dicho punto, se fija el día 19 de los corrientes y hora de las doce de su mañana en la Alcaldía de San Javier.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, herederos del Sr. Conde del Valle de San Juan, al efecto de que concurren por sí ó por medio de apoderado en forma á percibir el importe de los terrenos expropiados, según determinan el artículo 81 de la instrucción de contabilidad de obras públicas vigente y la ley y reglamento sobre expropiación forzosa.

Murcia 12 de Mayo de 1903.

El Gobernador,
José Contreras.

Número 187.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.252.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Cataclismo*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Collado de la Murtera, en la diputación del Ramonete; lindando por el N. con la mina «Aparicida»; por el S. con «Siempre viva»; por el E. con «Antoñita» y «Felipa», y por el O. con «María»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Mi Claudia», núm. 14.941, á cuyo terreno se aspira; y desde dicho punto se medirán al S. 118 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 61; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta S. 200; quinta á sexta E. 500; sexta á séptima N. 100, y séptima á primera O. 39 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 219.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.260.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Angel Bruna Egea, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando

se le concedan veintiuna pertenencias para la mina denominada *Marichú*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado Barrauco Negro, en la diputación del Cocón; lindando por el NE. con la mina «La Lluvia»; por el S. «La Esperanza», y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «La Suerte», número 4.103, á cuyo terreno se aspira; y desde dicho punto se medirán al SE. 100 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda NE. 400; segunda á tercera NO. 300; tercera á cuarta SO. 700; cuarta á quinta SE. 300, y quinta á primera NE. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días: puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 194.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.244.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Mendizabal*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado de Peñas Negras, en la diputación del Morata; lindando por el N. con la mina «Tiberio»; por el S. con «El Olvido»; por el E. con «San Juan» y «San Miguel», y por el O. con «Los dos Amigos»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «La Llave de Oro», núm. 5.828, á cuyo terreno se aspira; y desde dicho punto se medirán al N. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 300; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª E. 300, y 4.ª á punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 311.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 1903—MES DE ABRIL

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos

Legítimos. 251
Ilegítimos. 5

Total. 256

Nacimientos por 1000 habitantes. 2,30

Nacidos muertos

Legítimos. »
Ilegítimos. »

Total. »

Defunciones ocurridas por

Fiebre tifoidea (tifus abdominal). 5
Tifus exantemático. »
Fiebres intermitentes y cagueña palúdica. 4
Viruela. 4
Sarampión. 4
Escarlatina. »
Coqueluche. 4
Difteria y crup. 6
Crippe. 18
Cólera asiático. »
Cólera nostras. »
Otras enfermedades epidémicas. 3
Tuberculosis pulmonar. 10
Tuberculosis de las meningis. 1
Otras tuberculosis. »
Sífilis. »
Cáncer y otros tumores malignos. 3
Meningitis simple. 11
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 11
Enfermedades orgánicas del corazón. 13
Broquitis aguda. 16
Bronquitis crónica. 6
Pneumonia. 21
Otras enfermedades del aparato respiratorio. 8
Afecciones del estómago (menos cáncer). 3
Diarrea y enteritis. 2
Diarrea en menores de dos años. 9
Hernias, obstrucciones intestinales. 3
Cirrosis del hígado. 3
Nefritis y mal de Bright. 3
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos. »
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. »
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). »
Otras accidentes puerperales. »
Debilidad congénita y vicios de conformación. 3
Debilidad senil. 7
Suicidios. 1
Muertes violentas. 4
Otras enfermedades. 35
Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 10

Total. 232

Defunciones por 1000 habitantes. 2,08

Murcia 11 de Mayo de 1903.—El Jefe de trabajos estadísticos, Joaquín Fabresat.

Sexta sección.

Número 200.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Marzo último.

Sesión del día 6.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterado y que se una á sus antecedentes á los debidos efectos, de comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha 2 de los corrientes, en la que participa la excepción de subasta de las obras de la calle del Príncipe Alfonso.

Aprobar la tasación hecha por el Arquitecto titular del corte de la casa núm. 1 de la calle de González Adalid, esquina á la de Marin Bal-

do, propia de D. Francisco Pérez Ferrándiz, en la cantidad total de 6.250 pesetas; y resultando aceptada por el dueño, proceder al derribo de la expresada casa y su pago.

Conceder permiso á Vicente Ruiz Corbalán, de Beniaján, para construir un muro en sustitución del quijero de la acequia de Benicotó.

Conceder permiso á D.ª Isabel Sánchez Saura, para reparar los puentes del carril de entrada á su finca del Puente de Tocinos, situado sobre la acequia de Aljada y para reparar también los partidores y portillos de riego.

Conceder permiso á D. Laureano Albaladejo, para construir una cerca de cerramiento y un pequeño puente sobre la cuneta, en la confrontación del kilómetro 74 de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia.

Conceder permiso á Diego Sánchez Romero, del Puente de Tocinos, para construir una casita en la confrontación del kilómetro 73, hectómetro 10 de dicha carretera.

Aprobar varias cuentas.
Adquirir 100 ejemplares del libro de versos titulado «Granos de arena», de D. José Tolosa Hernández.
Instalar la luz eléctrica en el Juzgado de guardia en la Audiencia provincial.

Nombrar Comandante de la Brigada de Bomberos por fallecimiento de D. José María Godínez Soler, al Ayudante mayor más antiguo D. Eugenio Brugarolas Pérez; para la vacante que éste deja al Ayudante primero D. Emilio Lacárcel López, y para ésta al Ayudante segundo D. Ramón Cañada López.

Hacer constar en acta el sentimiento que ha producido la muerte del Sr. Godínez, y que se comunique el pésame á la familia.

Nombrar al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Juan Antonio Sánchez Jimeno, para una plaza de Médico de la Brigada de Bomberos, y Ayudantes segundos á los Aspirantes D. Adolfo Calderón Pérez, D. Angel Abril Cañada y D. Ramón Martínez García; y

Autorizar al Sr. Alcalde con la Comisión de Policía rural, para que de la piedra que se ha acopiado para el arreglo del camino de Beniaján, se arregle la cuesta que hay á la subida de dicho pueblo.

Sesión del día 13.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Febrero próximo pasado.

Conceder permiso para recalzar con un pie la fachada de la casa número 1, de la calle de Ruipérez, propia de D.ª Catalina Illán.

Facultar al Sr. Alcalde para cuando el estado de los fondos lo permita, se cubra la acequia de Alfande en el trayecto que discurre por la calle del Maestro Jacobo, del barrio de San Benito.

Establecer un pequeño jardín al rededor de la Cruz, en la plaza de Hernández Amores.

Oponerse á la nueva derivación de aguas del río Segura en el sitio denominado Río Muerto, término de Archena, que solicita D. José Luis Gómez Navarro, y que por el Sr. Alcalde se formule el oportuno recurso.

Aprobar una cuenta de productos químicos facilitados al Perito, para análisis de pimienta molido, en Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, importante 185 pesetas y otra de medicamentos suministrados á la farmacia en el mes de Enero último, importante 490,79 pesetas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la construcción de una

chimenea en el sitio adecuado, en el café del teatro Romea, y para cuando el estado de los fondos lo permita se arregle el salón de dicho café.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la instalación de los pararrayos que se juzguen necesarios en el Cuartel de la Cárcel.

Pedir al Ilmo. Cabildo Catedral traiga en rogativa á Nuestra Patrona la Virgen de la Fuensanta, para impetrar el beneficio de la lluvia.

Hacer los carteles y programas anunciando las fiestas de Abril y á cargo de las 5.000 pesetas consignadas para los mencionados festejos.

Que el Arquitecto titular gire una visita de inspección á las escuelas de Beniaján, pues los edificios amenazan ruinas en los cielos rasos.

Sesión del día 18.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se da lectura al traslado de la Real orden de 13 del actual, por la cual se admite la excusa presentada por D. Teodoro Danio y Alba, para desempeñar el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, para el que fué nombrado por Real orden de 26 de Diciembre de 1901.

Igualmente se da lectura á la Real orden de 13 del actual, nombrando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Juan Rubio González, quien se posesionó del cargo.

Conceder permiso á la Excelentísima Sra. Marquesa, viuda de Argelita, dueña de la casa núm. 28 de la calle del Príncipe Alfonso, para construir una cañería para derivación á la Alcantarilla de dicha calle, de las aguas pluviales de su mencionada casa.

Conceder permiso para aumentar un piso sobre el que ocupan los lavaderos y otras dependencias del Asilo de Desamparadas, situado en la calle del Tiro-alto, exceptuándolas del arbitrio correspondiente.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la liquidación en el pleito con los señores Poveda y Cortina.

Solicitar del Sr. Gobernador civil autorización para abonar la subvención pedida en sesión anterior por el Sr. Pérez López, para el entierro de la sardina.

Aprobar varias cuentas.

Se da cuenta de las dimisiones presentadas por los Tenientes de Alcalde y Procuradores Síndicos, dejando la resolución para la sesión inmediata, conforme á las disposiciones vigentes.

Sesión del día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de los nombramientos hechos por el Sr. Presidente de los Alcaldes de barrio, conforme á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Municipal.

Solicitar del Sr. Gobernador civil autorización para satisfacer el importe de los carteles y programas anunciando las fiestas de Abril.

Son admitidas las renunciaciones de los cargos de Tenientes de Alcalde y Procuradores Síndicos se presentaron en sesión anterior.

Son nombrados y proclamados por haber obtenido mayoría de votos ó sean 30, y una papeleta en blanco, los señores siguientes:

Primer Teniente Alcalde D. Benito Closa Ponce de León; para segundo D. Francisco Illán Sánchez; para tercero D. Mariano Pérez Marín; para cuarto D. Manuel Medina Romero; para quinto D. Antonio Martínez Hernández; para sexto

D. Francisco Martínez Alcaraz; para séptimo D. José Ruipérez Melgarejo; para octavo D. Juan Pujalte Castillo; para noveno D. Vicente Sanz Paredes, y para décimo Don Bartolomé Gallego Luján; para Procuradores Síndicos D. Manuel Costa Farinas y D. José Catañ Torres.

Para el cargo de Secretario de la Junta de Tienda Asilo, vacante por defunción del que lo desempeñaba el Concejal D. José M.^a Baguena, fué nombrado por aclamación Don Manuel Costa Farinas.

Un voto de gracias á los Sres. Tenientes de Alcalde que han cesado; y

Agregar á todas las Comisiones permanentes al Sr. Danio, pues como Alcalde, no pertenecía á ninguna.

Murcia 21 de Abril de 1903.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.^o B.^o: El Alcalde, Juan Rubio.

Sesión del día 24 de Abril de 1903.

Se aprobó el extracto de acuerdos que antecede, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para los efectos del art. 109 de la ley: Certifico; A. Hernández.

Octava sección.

Número 308.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día primero de Junio próximo á las doce de la mañana y en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la casa número veintiuno de la calle de Cuatro Santos, se celebrará subasta pública para la venta de lo siguiente:

El derecho á retraer que tiene Don José Víctor Egea Martínez, sobre un solar de casa, con aljibe inutilizado, tiene su situación en la calle de las Lagunetas, barrio de San Crispín, de esta ciudad, y una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros veinte decímetros cuadrados; linda Norte casa de los herederos de Don Salvador Gómez y patios de las casas de Francisco Gil Espín y Don Santiago Virto; Oeste patio de los herederos de Juan López y el mismo señor Virto; por la izquierda ó sea Sur casa de Don José Gil, y por el Este calle de su situación, bajo cuyos linderos se hallan las edificaciones siguientes:

Una casa de habitación en planta baja, compuesta de entrada, cocina y dos dormitorios, y tiene una superficie de cincuenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados.

Otra casa en dicha calle, contigua á la anterior, compuesta de un taller de fundición, dormitorio, una habitación en el patio donde hay un aljibe; ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

Otra casa en el mismo sitio y calle, contigua á las anteriores, con entrada, pasillo, dos salas, tres dormitorios, dos cocinas y patio; tiene una superficie de ciento diez y seis metros cuadrados.

Dichas casas se hallan marcadas con los números dos, cuatro, seis, ocho, diez y doce, están en su medio período de vida y ha sido tasado el derecho á retraerlas que se reservó el señor Egea Martí-

nez, en seis mil trescientas pesetas.

El mismo derecho á retraer sobre otro grupo de cuatro casas situadas en dicha calle de las Lagunetas, marcadas con los números diez y ocho, veinte, veintidós y veinticuatro, son de planta baja, con varias habitaciones y tienen una medida superficial de ciento cincuenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados; lindan derecha entrando ó sea Norte casa de Don José Gil; Sur ó izquierda casa de Don Jerónimo Carbajal; Oeste ó espalda patio de las casas de Don José Gil, y Este la calle; se hallan en su medio período de vida y ha sido valorado el derecho á retraer en tres mil seiscientas pesetas.

Las relatadas fincas fueron vendidas con pacto de retro á Don Juan García Linares, en escritura de cinco de Junio del año último, cuyo derecho le fué concedido al vendedor durante el término de un año que vence en cinco de Junio próximo siendo el valor de la expresada venta el de dos mil quinientas pesetas.

Se hace presente que no se han presentado los títulos de propiedad, constando en autos la certificación de cargas que puede ser examinada en la Escribanía del Actuario todos los días hábiles desde las diez á las trece; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo del derecho de retro que se vende, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Cartagena á primero de Mayo de mil novecientos tres.— Ramón Cañete.—Ante mí: Manuel Belda.

Número 275.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José Bayo y Pozo, se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego, contra Blas Rubio Montero, de veinte á veintitrés años de edad, soltero, impresor, natural y vecino de Cartagena en la calle de San Roque núm. 6 con instrucción y sin antecedentes penales; y en virtud á carta orden de la Superioridad he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á practicar una diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á dos de Mayo de mil novecientos tres.—R. Salustiano Portal.—P. S. M., José Bayo.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18 50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10 50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público	19 50
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	27 »
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público.	10 »
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15 »
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15 »
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12 »

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.^o del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^o»

Tip. de J. Hernández Guijarro.